



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

EDICTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA).

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER QUE:

Por Providencia de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha uno de agosto, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA, a la mercantil GRUPO VIENTOBRAVO, S.L.

1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:

a) Adjudicante: Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm.- 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.

b) Adjudicataria: Grupo Vientobravo, S.L., con CIF: B93226256, Calle Emilio Thuiller núm.- 63, C.P. 29014 Malaga.

2.- Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la Explotación de la Plaza de Toros de Vera, para la celebración de espectáculos taurinos de Vera Almería.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

c) Forma de adjudicación: Único criterio de adjudicación.

4.- Garantías:

a) Provisional.- NO SE EXIGE

Para tomar parte en la licitación, dada la naturaleza del presente contrato, no se considera precisa la constitución de garantía provisional.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

b) Definitiva.-

El adjudicatario definitivo del Contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, ha depositado una fianza definitiva, por importe de 1.200 euros, que será devuelta tras la finalización del plazo de explotación de las instalaciones.

5.- Duración del Contrato:

Duración del Contrato: 2 años, que podrán ser prorrogados por otros dos más.

6.- Formalización:

En fecha treinta de Agosto se procedió a la FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), adjudicado mediante Decreto 1326/2016, de fecha 30 de Agosto.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 154 del TRLCSP.

En Vera a 30 de agosto de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS